

SEGUNDA.- PRECIO.

EL PRECIO UNITARIO IMPORTA \$177,000.00, (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ES LA CANTIDAD DE \$28,320.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$205,320.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-EL 50%, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$102,660.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, SERÁN PAGADOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.-EL 35%, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$71,862.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, SERA PAGADO CONTRA AVISO DE EMBARQUE RECIBIDO EN SU EMAIL ANTES DE ENVIÓ.

3.- EL 15% RESTANTE, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$30,798.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** SE PAGARÁ AL TÉRMINO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

AL RECIBIR SU PAGO FINIQUITO SE LE ENVIARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO:

- a) CARTA DE GARANTIA POR 1 AÑO EN OPERACIÓN.
- b) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 1 AÑO Y UN MILLÓN DE PESOS DE COBERTURA.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL EQUIPO LLEGARA A SITIO DE INSTALACION EN 12 SEMANAS PARA COMENZAR A SER INSTALADO, CONTANDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DESPUÉS DE RECIBIDO LO SIGUIENTE: UN TANTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES CONFIRMADO DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA EMPRESA ASÍ COMO TAMBIÉN SU DEPÓSITO ANTICIPO POR LA CANTIDAD DEL 50%.

AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DEL "VENDEDOR", EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES BANCARIAS BANAMEX, CUENTA NÚMERO 5085998, SUCURSAL 289, CUENTA CLABE 002685028950859984, Y/O EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANORTE, CUENTA NÚMERO 0590875879, SUCURSAL 567, CUENTA CLABE 072685005908758792.-----

CUARTA.- RETENCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL "VENDEDOR", "EL COMPRADOR" PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE.

QUINTA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACIÓN TOTAL DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCLUMPLIMIENTO EN PAGO.

SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

